



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP-EXA:0000651/2018

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **25 MAR 2019**

VISTO el actual reglamento para la provisión de cargos de docentes auxiliares (Res. CD N°28/09 y modificatorias), y,

CONSIDERANDO

Que dicho reglamento establece la sustanciación de concursos abiertos y periódicos para todos los cargos docentes,

Que el sistema de concursos abiertos y periódicos tiene como objetivo principal garantizar la igualdad de acceso a los cargos docentes a todos los aspirantes, de acuerdo con el principio reformista de "periodicidad de cargos",

Que dichos concursos son de oposición y antecedentes, siendo estos últimos en muchas ocasiones determinantes para el resultado del mismo,

Que en numerosas oportunidades los jurados de concursos tienden a establecer criterios de simple acumulación de antecedentes, sin tener en cuenta el tiempo en que los mismos fueron producidos, ni las condiciones profesionales y personales de los postulantes al obtenerlos,

Que debido a las inequidades en las licencias de maternidad y paternidad y las construcciones sociales imperantes, las tareas de cuidado, en especial la crianza de los hijos/as recae principalmente en las mujeres,

Que las personas gestantes que cursan o han cursado un embarazo reciente se encuentran en desventaja en relación a su productividad académica reciente respecto de otros/as postulantes,

Que lo mismo ocurre en el caso de las personas que hayan adoptado a un/a hijo/a en forma reciente,

Que la FCEN ha encaminado múltiples acciones tendientes a garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida universitaria,

Que resulta entonces aconsejable modificar el reglamento de concursos de docentes auxiliares de forma acorde con las políticas de igualdad de género en el ámbito de la FCEN,



EXP-EXA:0000651/2018

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

Lo actuado por este cuerpo en el día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117º del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Los Departamentos Docentes en conjunto con los jurados de los concursos de docente auxiliares deberán programar la fecha de la prueba de oposición y vista de los antecedentes teniendo en cuenta los períodos de licencia de aquellas postulantes que se encuentren usufructuando de una licencia por maternidad. Dicha fecha de ser posible no deberá coincidir con el período de licencia. Si fuera necesario, en estos casos, los Departamentos Docentes podrán prorrogar la designación de todos/as los/as docentes que se encuentren usufructuando los cargos a concursarse hasta un máximo de 6 meses de forma tal de cumplir con lo establecido en este artículo.

ARTÍCULO 2º.- Aquellas personas con cargo de docente auxiliar que hayan sido madres el último año de vigencia del cargo que ostentan de manera regular podrán solicitar una prórroga en su designación. Dichas prórrogas serán otorgadas a solicitud de la concursante por un período de un año. Vencido dicho plazo el subcargo correspondiente deberá ser llamado a concurso. La opción establecida en este artículo es excluyente con lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar en el Artículo 33 del Reglamento para la provisión de cargos de docentes auxiliares el siguiente texto:

“El Jurado no deberá hacer una mera cuantificación de los antecedentes, sino que deberá tener en cuenta especialmente las condiciones y el tiempo en que los mismos fueron desarrollados por los/las aspirantes, evaluando especialmente aspectos personales relevantes (enfermedades graves del/la aspirante, maternidad reciente, etc.) que pudieran haber menguado la posibilidad de mantener el nivel de antecedentes de los/las postulantes, cuando dichos aspectos relevantes se hubieran producido durante los tres años



EXP-EXA:0000651/2018

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

anteriores al concurso.

Si el Jurado decide restringir o categorizar la evaluación de los antecedentes durante un período determinado de la carrera del/la aspirante, para el caso de las aspirantes que hayan sido madres durante ese lapso se sugiere extender el período considerado un año más por cada hijo/a nacido/a o adoptado/a.

Si el/la niño/a nacido/a o adoptado/a posee alguna enfermedad, discapacidad o síndrome que requiera un cuidado mayor, se sugiere computar 2 años extras como extensión del período de la carrera académica a evaluar.

Estos criterios se extienden a otras personas a cargo de las tareas de cuidado y crianza de hijos/as menores, con las certificaciones correspondientes.

En el caso de licencias por enfermedad, se sugiere al jurado considerar una extensión en el período de análisis del postulante equivalente al período de la licencia."

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el formulario de inscripción a concursos de docentes auxiliares, el cual forma parte del Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Esta resolución tendrá vigencia para todos los concursos de docentes auxiliares cuya fecha de inicio de inscripción tenga lugar a partir del 01/04/19.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar al Consejo Superior la aprobación de los cambios realizados al Reglamento para la provisión de cargos de docentes auxiliares.

ARTÍCULO 7º.- Hasta tanto el Consejo Superior se expida sobre la aprobación del nuevo texto del Artículo 33, comisionar a los/as Directores/as de los Departamentos Docentes a que hagan conocer dicho texto a los/as integrantes de los jurados que actúen en los concursos de su responsabilidad, recomendando que adopten los criterios allí establecidos a partir de la fecha establecida en el Art. 5.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N°:

0481


Dra. ADALI PECCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO



EXP-EXA:0000651/2018

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

ANEXO I
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

SOLICITUD DE INSCRIPCION (para llenar por el Departamento)

N ° de Inscripción

Departamento de

Concurso para el cargo de Dedicación

Grupo de asignaturas o área departamental (si se inscribe en más de una, haga una lista de todas ellas):

.....
.....
.....

Campo de Investigación:

.....
.....

APELLIDO

NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (TIPO y NUMERO)

FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO

EMAIL

DOMICILIO REAL

Calle y Número

Piso y Dpto. Teléfono.....

Localidad Código Postal.....

a) Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

b) La presentación de esta solicitud importa, por parte del inscripto, el conocimiento de las condiciones fijadas en el Reglamento de concurso aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 28/09 y modificatorias (Res. CD N° 1497/18 y 481/19).

c) Declaro conocer que, por Resolución CD N° 716/86 el cargo de auxiliar docente con dedicación exclusiva o semiexclusiva es incompatible con el goce de una beca de igual dedicación.

Buenos Aires,

.....
Firma y aclaración del Aspirante



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

LISTADO DE DOCUMENTACION PRESENTADA

Table with 2 columns: Document Type and Page Range (Pág. a Pág.). Rows include Antecedentes Docentes, Antecedentes Científicos, Antecedentes de Extensión, Antecedentes Profesionales, and Calificaciones Títulos Otros.

Detalle de documentación presentada:

- a)
b)
c)
Each item followed by three horizontal dotted lines for text entry.

Fecha:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



EXP-EXA:0000651/2018

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

TALON PARA EL ASPIRANTE

Fecha N° de inscripción.....

En el día de la fecha recibí la documentación del aspirante

.....

para la inscripción al concurso de

.....

en el Departamento de

.....

.....
Firma y aclaración del funcionario receptor



EXP-EXA:0000651/2018

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Desarrolle en las páginas que sean necesarias los puntos siguientes
En todos los casos ordene sus antecedentes cronológicamente poniendo primero los más recientes.

1. ANTECEDENTES DOCENTES

- a) Universitarios
Indicando jerarquía docente del cargo
Institución (Universidad, Facultad, Departamento) y período de ejercicio
Cursos de grado en los que enseñó.
Cursos de posgrado en los que enseñó
- b) En otros niveles educativos
Indicando jerarquía docente del cargo
Institución y período de ejercicio
Cursos en los que enseñó.
- c) Formación pedagógica
- d) Participación en proyectos subsidiados para docencia
- e) Otras actividades docentes

2. ANTECEDENTES CIENTIFICOS

- a) Trabajos Publicados (*los jurados podrán requerir que se presenten copias de las publicaciones y trabajos inéditos realizados, que serán devueltas una vez sustanciado el concurso. En todos los casos debe indicar los coautores*).
 - i) Publicaciones con arbitraje.
 - a) revistas (puede citar las aceptadas, en prensa).
 - b) en actas de conferencias.
 - ii) Artículos enviados a revistas con arbitraje y aún no aceptados.
 - iii) Publicaciones sin arbitraje.
- b) Participación en congresos o acontecimientos nacionales o internacionales (indicando lugar, fecha y comunicaciones que presentó o si sólo asistió).
- c) Formación de Recursos Humanos
Tesis, becas en cuya supervisión colaboró.
- d) Participación en Proyectos de Investigación.
Indicando el grado de participación
- e) Cursos de Posgrado no incluidos en la carrera de doctorado
Materias, cursos y seminarios realizados por el aspirante y que se consideren formativos para su capacitación científica, salvo los correspondientes a la carrera del Doctorado



EXP-EXA:0000651/2018

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

3. ANTECEDENTES DE EXTENSIÓN

(los jurados podrán requerir que se presenten un resumen de los proyectos de extensión, copias de las publicaciones y/o trabajos inéditos realizados y certificación de las actividades declaradas. En todos los casos se debe indicar los coautores, dedicación y periodo de duración de cada antecedente cuando corresponda).

- a) Proyectos de extensión actuales y anteriores
 - i) realizados en el ámbito de las Universidades Nacionales.
 - ii) realizados en otros marcos universitarios.
- b) Actividades
 - i) de divulgación científica.
 - ii) de articulación con otros niveles educativos.
- c) Publicaciones
 - i) de divulgación científica.
 - ii) de articulación con otros niveles educativos.
- d) Presentaciones de proyectos de extensión en congresos, jornadas y otros encuentros de la especialidad.
- e) Otras actividades de extensión no contempladas en los puntos anteriores.

4. ANTECEDENTES PROFESIONALES

Breve descripción de las tareas desarrolladas, indicando organismo o entidad, lugar, lapso y categoría.

- a) Actividades profesionales fuera del ámbito académico
- b) Actividades de desarrollo tecnológico realizadas fuera del ámbito académico o como parte de proyectos de transferencia entre el sector científico y el productivo (acreditadas a través de patentes, asistencias técnicas, convenios, etc.).
- c) Otros antecedentes vinculados a la actividad profesional (no académica)

5. CALIFICACIONES, TITULOS, ESTUDIOS, OTROS.

- a) Títulos obtenidos (indicando Institución y fecha en que ha sido expedido. Los jurados podrán requerir la presentación de los títulos de otras Instituciones, mediante fotocopia legalizada o sus originales).
- b) Carrera de Doctorado.
 - Director de Tesis.
 - Tema de Tesis.
 - Si es doctor: Fecha de aprobación de la tesis y calificación.
 - Si aún no lo es: fecha de ingreso al Doctorado y puntaje acordado por materias y estado de avance.
- c) Tareas de gestión universitaria



EXP-EXA:0000651/2018

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

- d) Otros elementos de juicio que considere valiosos
Becas y distinciones obtenidas (indicando organismo que la otorgó, lugar, director y tema trabajo, lapso, categoría de la beca y dedicación), categoría de investigador, etc.
Los aspirantes a Ayudantes de 1º y de 2º deberán incluir aquí sus calificaciones como estudiantes de grado).

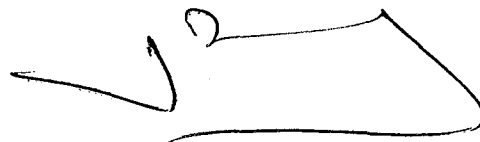
6. INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS

Los aspirantes deberán informar aquí aquellas licencias que, de acuerdo con el Art. 3 de la Resolución CD 481/2019, el jurado deberá tener en cuenta para evaluar sus antecedentes, indicando motivo y duración de la licencia y la documentación correspondiente que certifique la misma. Indicar también en esta sección otros motivos similares que puedan haber afectado el desarrollo de la carrera, adjuntando los certificados pertinentes.

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada.

La solicitud de inscripción debe caratular la presentación seguida del "Listado de la documentación presentada". Numere, firme y abroche todas las páginas. Presentar por triplicado.


Dra. ADALI PECCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO